

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/Notif.00/186  
14 de abril de 2000

(00-1521)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación de conformidad con el artículo 10.6.

1.	<b>Miembro del Acuerdo que notifica:</b> <u>ARGENTINA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> Secretaría de Industria, Comercio y Minería <b>Se indicará el organismo o autoridad responsable de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b>
3.	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ ], 2.10.1 [ X ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
4.	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Radares utilizados para medir la circulación de vehículos a motor
5.	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Resolución S.I.C. y M. N° 792/1999 (2 páginas, en español)
6.	<b>Descripción del contenido:</b> Modificación del plazo establecido por Resolución S.I.C. y M. N° 753/1998.
7.	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Necesidad de prórroga por razones técnicas de implementación
8.	<b>Documentos pertinentes:</b> Resoluciones S.I.C. y M. N° 753/1998, N° 13/1999 y N° 281/1999
9.	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> -- <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> 26 de octubre de 1999
10.	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> --
11.	<b>Textos disponibles en:</b> Servicio nacional de información [ X ], o dirección, correo electrónico y número de telefax de otra institución:  Punto focal de la República Argentina Dirección Nacional de Comercio Interior Avda. J. A. Roca 651 Piso 4º Sector 22 (1322) Buenos Aires Fax: 54 11 4349 4071 Teléfono: 54 11 4349 4037 Correo electrónico: vcamal@secind.mecon.ar